NACIONES UNIDAS

E

Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/ICEF/1997/7
11 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: inglés

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA
Junta Ejecutiva
Primer período ordinario de sesiones de 1997
20 a 24 de enero de 1997
Tema 5 del programa provisional*

ADOPCIÓN DE MEDIDAS

EL NIÑO Y LA MUJER EN LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA: PRIORIDADES ESTRATÉGICAS Y PROBLEMAS OPERACIONALES DEL UNICEF

RESUMEN

En la declaración sobre la misión del UNICEF se confirma el empeño del UNICEF a actuar en asociación en medidas de emergencia y para la protección especial de las "víctimas de guerras, desastres ... [y] todas las formas de violencia". La función medular del UNICEF en las situaciones de emergencia consiste en actuar en pro de la infancia. El UNICEF introduce una perspectiva orientada al desarrollo en sus actividades de emergencia, que tienen cuatro aspectos principales: la promoción; la evaluación; la atención (que incluye el suministro de servicios sociales esenciales); y la protección de los niños y las mujeres en situación vulnerable contra los daños intencionales. Las intervenciones del UNICEF, basadas en un análisis amplio, corresponden a las particularidades de cada situación y se determinan por las necesidades y la capacidad relativas del UNICEF y de sus colaboradores, nacionales e internacionales. Ningún organismo puede atender por sí solo las múltiples y variadas necesidades de los niños y las mujeres en las situaciones de emergencia. El UNICEF está empeñado en la colaboración y apoya la función de coordinación estratégica del Departamento de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en las emergencias complejas.

* Documento E/ICEF/1997/2.

96-31752 (S)

/...

El UNICEF ha iniciado una serie de medidas destinadas a mejorar su capacidad de gestión y la eficacia operacional de sus actividades de emergencia. Siendo ante todo un organismo dedicado al desarrollo de la infancia, el UNICEF actúa como asociado en las medidas de emergencia en favor de los niños y las mujeres, lo que seguirá siendo una parte limitada pero importante de su mandato general.

Además del presente informe, se ofrecen otras informaciones conexas sobre las actividades de emergencia en el "Informe sobre la marcha de los trabajos relativos a las resoluciones 1995/56 y 1996/33 del Consejo Económico y Social: fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas" (documento E/ICEF/1997/5).

La Directora Ejecutiva recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe el enfoque expuesto en el presente informe.

ÍNDICE

		Párrafos	Página
I.	INTRODUCCIÓN	1 - 3	4
	A. Mandato y misión	2	4
	B. Definición de las emergencias	3	4
II.	EL UNICEF COMO ASOCIADO EN LA ASISTENCIA DE EMERGENCIA	4 - 23	5
	A. Objetivos	4	5
	B. Función y ventajas comparativas del UNICEF	5 - 10	5
	C. Estrategias	11 - 16	6
	D. Coordinación y formas de asociación	17 - 22	8
	E. Premisas operacionales en que se basan las actividades de emergencia	23	9
III.	MEDIDAS SOBRE EL TERRENO EN FAVOR DE LOS NIÑOS Y LAS MUJERES EN SITUACIÓN VULNERABLE	24 - 41	10
	A. Especificidad de las situaciones y etapas sucesivas de la actividad	24 - 26	10

ÍNDICE (continuación)

		Párrafos	Página
	B. Prevención y preparación previas a las situaciones de emergencia	27 - 29	11
	C. Etapa de recuperación y posterior a las emergencias y los conflictos	30 - 31	12
	D. El aspecto relativo al género: las mujeres y las niñas	32	12
	E. Los niños internamente desplazados	33 - 35	13
	F. Atención y protección de los niños en situación vulnerable	36 - 41	14
IV.	MEDIDAS PARA ASEGURAR LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA DE LA ACCIÓN DE EMERGENCIA	42 - 53	15
	A. Mejoramiento de la gestión institucional y la capacidad de los recursos humanos ...	43 - 49	15
	B. El equilibrio entre los programas de emergencia y los de desarrollo	50	17
	C. El equilibrio entre los gastos de socorro y de rehabilitación en las situaciones de emergencia	51	17
	D. Fuentes de financiación para las situaciones de emergencia	52 - 53	18
V.	CONCLUSIÓN	54 - 55	19
VI.	PROYECTO DE RECOMENDACION	56	19

Anexos.

I.	FIGURAS	21
II.	FIJACIÓN DE PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN DEL UNICEF EN CUATRO ETAPAS	23

I. INTRODUCCIÓN

1. El presente informe ha sido preparado de conformidad con la decisión 1996/28 de la Junta Ejecutiva (E/ICEF/1996/12/Rev.1), en que se pidió a la secretaría que ultimara todos los documentos operacionales mencionados en la decisión 1996/2 y los presentara a la Junta Ejecutiva, en su primer período de ordinario de sesiones de 1997, en forma consolidada que trasuntase un marco conceptual claro, junto con sus consecuencias operacionales.

A. Mandato y misión

2. Como se indica en la declaración sobre la misión del UNICEF, aprobada por la Junta Ejecutiva en enero de 1996 (decisión 1996/1), el UNICEF se guía por lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño y se esfuerza por conseguir que esos derechos se conviertan en principios éticos perdurables y normas internacionales de conducta hacia los niños. Para garantizar que los niños tengan derechos prioritarios sobre los recursos, el UNICEF moviliza la voluntad política y los recursos materiales para ayudar en particular a los países en desarrollo a ofrecer servicios para los niños y sus familias. La declaración sobre la misión del UNICEF ratifica el empeño de la organización en prestar, en coordinación con colaboradores de las Naciones Unidas y organismos humanitarios, una protección especial a los niños más desfavorecidos: "víctimas de guerras, desastres, extrema pobreza, todas las formas de violencia y explotación y niños con discapacidades".

B. Definición de las emergencias

3. El UNICEF define las emergencias como situaciones que amenazan la vida y el bienestar de gran número de integrantes de una población y que requieren medidas extraordinarias para asegurar su supervivencia, atención y protección. Tales emergencias pueden originarse en desastres naturales o tecnológicos, epidemias o conflictos. Una emergencia compleja constituye una crisis humanitaria de un país, una región o una sociedad, en la que se produce un colapso importante o total de la autoridad como consecuencia de conflictos internos o externos, y que requiere una respuesta internacional que va más allá del mandato y de la capacidad con que puede contar cualquier organismo por sí solo. Las víctimas de las emergencias, en particular las mujeres y los niños, requieren atención inmediata, que incluye alojamiento, alimentación, atención sanitaria y abastecimiento de agua potable. En las emergencias complejas también puede existir necesidad de protección jurídica y física para evitar daños y asegurar el acceso a la asistencia humanitaria. Gran parte del análisis del presente informe se refiere a las consecuencias de las emergencias complejas para los niños. Esas emergencias tienen los efectos más catastróficos para gran cantidad de niños. El complejo conjunto de las respuestas necesarias abarca y excede de las intervenciones más limitadas que hacen falta en otros tipos de emergencias.

II. EL UNICEF COMO ASOCIADO EN LA ASISTENCIA DE EMERGENCIA

A. Objetivos

4. Los principales objetivos de la cooperación del UNICEF con asociados nacionales e internacionales en relación con las emergencias son los siguientes:

a) Evitar que los niños queden expuestos a peligros abordando las causas profundas de los conflictos;

b) Asegurar la supervivencia de los niños y mujeres en situación más vulnerable -incluyendo a los desplazados dentro de sus propios países- y su protección contra la malnutrición y las enfermedades durante la situación caótica y peligrosa de los primeros días de las emergencias agudas mediante el acceso a servicios esenciales para salvar vidas y preservarlas;

c) Asegurar la protección contra la violencia intencional, la explotación, el maltrato, la violación y el reclutamiento en las fuerzas armadas;

d) Apoyar la rehabilitación y recuperación de las personas y las comunidades mediante medidas de desarrollo encaminadas a restablecer la salud psicosocial, la atención maternoinfantil, las escuelas y los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento;

e) Promover soluciones duraderas mediante la creación y el fortalecimiento de la capacidad de autosuficiencia a nivel de las familias y las comunidades y, en particular, mediante el apoyo a la participación de la mujer en el desarrollo y la gestión de tales soluciones.

B. Función y ventajas comparativas del UNICEF

5. La función propia y específica del UNICEF en las emergencias consiste en su papel de defensor de la infancia. El UNICEF introduce una orientación tendiente al desarrollo en sus medidas de emergencia, que tienen cuatro componentes principales: a) la promoción; b) la evaluación; c) la atención; y d) la protección.

Promoción a nivel mundial

6. La piedra angular de la actividad del UNICEF en materia de promoción a nivel mundial es la obligación humanitaria básica de proteger a los niños y las mujeres contra los efectos de los desastres naturales o causados por el hombre y las guerras. Se procura la aplicación rigurosa de las normas vigentes sobre los derechos del niño a la protección, así como garantías concretas de acceso a las disposiciones humanitarias, y poner fin a las acciones de los beligerantes que toman por blanco deliberado a los niños.

Evaluación

7. Los métodos del UNICEF en las emergencias son flexibles y adaptables, y se basan en la vulnerabilidad relativa de los niños en cada situación. La evaluación se apoya en el análisis de situación periódico del programa del país, que suministra la base de informaciones para las medidas del UNICEF y su

colaboración con otros participantes. En las situaciones de emergencia, el UNICEF actualiza en forma sistemática y regular la evaluación de los peligros agudos que corre la infancia y sus necesidades de emergencia.

Atención y servicios sociales esenciales

8. Incluso en medio de los conflictos armados, la enfermedad y la malnutrición siguen siendo las causas inmediatas del mayor número de muertes de niños. En el paroxismo de las situaciones de emergencia, el UNICEF concentra su acción en actividades a nivel de grupos y comunidades: asegurar una buena nutrición y la seguridad alimentaria de las familias; el acceso al agua potable; la higiene ambiental y la eliminación inocua de los excrementos; y la prestación de servicios sanitarios esenciales a los niños y de atención de la salud reproductiva a la mujer. El UNICEF también suministra materiales de socorro no alimentarios, cuando es preciso. En las situaciones de emergencia, el rápido establecimiento de servicios de educación, aunque sean rudimentarios, contribuye a restablecer la rutina y una sensación de normalidad en los niños ayudándoles a enfrentar el futuro con mayor confianza.

Protección contra los daños

9. En relación con los conflictos y las situaciones de emergencia, la protección se refiere a actividades destinadas a: a) proteger el derecho del niño a la asistencia humanitaria asegurando el acceso permanente a los niños en situación de necesidad e impidiendo los abusos o el empleo indebido de tal asistencia; y b) proteger a los niños contra los daños infligidos por otras personas (violencia, explotación, ultraje sexual, abandono, tratos crueles y degradantes, reclutamiento en las fuerzas armadas).

10. Las normas jurídicas y los valores éticos en que se apoya la labor del UNICEF en materia de protección en los conflictos están definidas por la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos pertinentes sobre derechos humanos. Esas normas jurídicas y éticas, que forman la base de la labor de protección del UNICEF en las situaciones de emergencia, se fomentan mediante la promoción, la negociación, la divulgación, la capacitación y el fomento de la capacidad, la protección física, la vigilancia de las violaciones de derechos, la realización de informes y las actividades de seguimiento. Habida cuenta de la experiencia y los conocimientos de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en la protección de las mujeres y los niños refugiados, y del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en la protección de los civiles en las guerras y la promoción del derecho internacional humanitario, el UNICEF procura intensificar su colaboración con esos asociados al consolidar su capacidad en materia de protección de la infancia.

C. Estrategias

11. En muchos países el UNICEF tiene una presencia de larga data y una firme estructura sobre el terreno, con descentralización de facultades y capacidad para responder con rapidez y flexibilidad ante las necesidades. Ello ofrece una base sólida y apropiada a cada caso para la respuesta de emergencia del UNICEF, con: a) un enfoque concentrado en la familia; b) una orientación tendiente al desarrollo; y c) un método integrado.

El enfoque concentrado en la familia

12. La mejor forma de asegurar a los niños de corta edad su derecho a la supervivencia, la protección y el desarrollo se obtiene en el seno de una familia estable y unida, que cuenta con los conocimientos y los recursos necesarios para la atención y el cuidado del niño (véase "Marco conceptual para las intervenciones de emergencia del UNICEF" (documento E/ICEF/1996/16)). La desorganización del hogar, la pérdida de la madre o de otros parientes próximos y, en los peores casos, la separación de la familia tienen efectos extremadamente traumáticos sobre el niño, que queda expuesto a mayores riesgos de enfermedad y malnutrición y a peligros mucho mayores de daño intencional. El desplazamiento resulta particularmente peligroso para la supervivencia del niño y su bienestar, pues el hogar, a menudo encabezado por la madre u otro pariente de sexo femenino, queda privado de sus medios de subsistencia y del acceso a los servicios y la protección que ofrece un entorno comunitario estable.

13. Las medidas del UNICEF se orientan a fortalecer la capacidad de las familias para cuidar y proteger a sus niños y a la reunificación de las familias separadas. El UNICEF apoya las redes de la sociedad civil y a los colaboradores no gubernamentales con experiencia en acción comunitaria para promover la organización de grupos y la participación de la comunidad. Apoya las medidas a nivel de las comunidades para impulsar la participación de la mujer en los programas de socorro y recuperación y asigna prioridad a fomentar el acceso de la mujer a técnicas esenciales para la preservación de la vida, conocimientos y recursos económicos, todo lo cual resulta decisivo para el bienestar familiar.

La orientación tendiente al desarrollo

14. Este aspecto vincula la función del UNICEF en las situaciones de emergencia con su cooperación de largo plazo en programas periódicos por países, no relacionados con emergencias, en los que aborda las causas profundas de las amenazas agudas al bienestar de la mujer y el niño, como por ejemplo el desarrollo no equitativo y las disparidades en el acceso a los servicios que sufren las poblaciones marginadas o la protección jurídica insuficiente de los niños. Las actividades humanitarias deben ajustarse a las circunstancias locales y deben tener por objeto impulsar, y no sustituir, los recursos y mecanismos disponibles en el lugar. De este modo, tan pronto como resulta posible en las emergencias, el UNICEF procura ir más allá del suministro inmediato de socorro, contemplando intervenciones más sostenibles que hagan hincapié en el fomento de la capacidad local y la autosuficiencia para atender las necesidades de emergencia y reducir la vulnerabilidad de los niños a las emergencias futuras. La promoción de una participación máxima de las personas y las instituciones locales y nacionales forma parte integrante de la labor de emergencia del UNICEF en todas las actividades humanitarias.

15. Las actividades de socorro tradicionales en las situaciones de emergencia se han concentrado en tomar medidas en favor de las víctimas y los sectores vulnerables haciendo hincapié en el resultado más que en el proceso. La participación de los interesados de la planificación o ejecución de las actividades de socorro ha sido la excepción más que la regla. El fomento de la capacidad de las instituciones locales, parte integrante de la labor de desarrollo, pocas veces se ha practicado en cuadros de emergencia. Pero en una época de emergencias crónicas, que origina la destrucción y la desintegración de sistemas políticos, jurídicos, sociales, económicos y físicos, la dicotomía

clásica entre los métodos de socorro y de desarrollo ha entrado en crisis. El fomento de la capacidad se reconoce ahora como decisivo para una acción efectiva y sostenible, tanto como un medio encaminado a una asistencia humanitaria más eficaz durante la etapa de emergencia como en su carácter de método para promover la rehabilitación y recuperación posteriores, desde los primeros días de un programa de emergencia.

El método integrado

16. El UNICEF trata los derechos y las necesidades de la mujer y el niño siguiendo una vía amplia e integrada. Su vasta experiencia en materia de programación por países le da una comprensión del complejo conjunto de factores determinantes del bienestar de la infancia y de las vinculaciones recíprocas entre la seguridad física y emocional, el desarrollo social y cognoscitivo, la salud y la situación nutricional. Este enfoque integrado ofrece al UNICEF una perspectiva amplia que le permite evaluar las necesidades concretas de los niños y las mujeres en cada situación de emergencia determinada y aporta a su actividad de emergencia el importante caudal de conocimientos prácticos y teóricos del personal que actúa sobre el terreno.

D. Coordinación y formas de asociación

17. En los países que no se encuentran en situación de emergencia, el sistema de coordinadores residentes constituye ahora una importante base para la cooperación de los organismos de las Naciones Unidas con los gobiernos locales. Del mismo modo, la coordinación y la asociación resultan vitales en las emergencias en que ningún organismo puede abordar por sí solo la multitud de necesidades de los niños y las mujeres. Desde la creación del Departamento de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, en 1991, el UNICEF ha apoyado sus esfuerzos para mejorar la coordinación de la respuesta internacional ante las emergencias complejas, particularmente el fomento de la coordinación estratégica a nivel local.

18. El UNICEF apoya una función activa del Comité Permanente entre Organismos en el asesoramiento al Coordinador del Socorro de Emergencia sobre el enfoque estratégico, las disposiciones de coordinación y la distribución de responsabilidades que han de adoptarse en cada situación compleja. El Comité Permanente entre Organismos debe supervisar en cada caso la selección y designación del Coordinador Humanitario por el Coordinador del Socorro de Emergencia. El UNICEF aprecia la función que cumple el Departamento de Asuntos Humanitarios en la formación de consensos entre los miembros del Comité Permanente entre Organismos acerca de cuestiones fundamentales, y asegurando consultas sistemáticas sobre cuya base el Departamento puede representar a los organismos humanitarios en sus contactos con los órganos políticos, de mantenimiento de la paz y de seguridad de las Naciones Unidas.

19. El UNICEF participa en grupos de trabajos, equipos de tarea y misiones conjuntas dirigidas por el Departamento de Asuntos Humanitarios y colabora estrechamente en la preparación de los llamamientos interinstitucionales unificados. El UNICEF participa activamente en todos los grupos interinstitucionales que actúan en la aplicación de la resolución 1995/56 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 1995, y apoya igualmente la iniciativa sobre capacitación para situaciones de emergencia complejas relativa a la preparación de módulos de capacitación comunes para todos los organismos de

las Naciones Unidas en esas situaciones. El UNICEF traslada a funcionarios al Departamento de Asuntos Humanitarios. Actualmente suministra funcionarios superiores en calidad de coordinadores humanitarios en el Iraq septentrional y el Sudán meridional y está comprometido a intensificar este apoyo prestado al Departamento. A nivel local, los representantes del UNICEF apoyan activamente la coordinación humanitaria cumplida por el Departamento.

20. El UNICEF está consolidando sus formas de asociación para la labor humanitaria con otros organismos de las Naciones Unidas. El memorando de entendimiento con el ACNUR establece parámetros de cooperación para la planificación, la preparación y las evaluaciones en casos de emergencia y en actividades destinadas a los refugiados en los países de acogida y las poblaciones repatriadas o desplazadas en sus países de origen. Ambos organismos colaboran con el CICR y con el Save the Children Fund (Reino Unido) en el desarrollo de normas, directrices de programación y materiales de capacitación sobre los niños no acompañados. En 1997, el ACNUR y el UNICEF iniciarán su colaboración en materia de protección de los niños y reinserción de los niños desplazados en algunos países escogidos con fines de ensayo. Se encuentran en etapas avanzadas las negociaciones sobre memorandos similares con el Programa Mundial de Alimentos y la Organización Mundial de la Salud.

21. El UNICEF y el CICR también han iniciado intercambios sistemáticos sobre esferas comunes de gran interés que comprenden la atención sanitaria, la difusión de informaciones y la capacitación en materia de derechos del niño y derecho humanitario, así como en la campaña internacional para prohibir la fabricación, el almacenamiento, la exportación y el uso de minas terrestres antipersonales, en la que el CICR ha desempeñado una función dirigente tan destacada. El UNICEF colabora también con organizaciones no gubernamentales asociadas en la campaña contra la conscripción de menores de 18 años y en la promoción de la adopción del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño sobre la conscripción de niños.

22. La colaboración con organizaciones no gubernamentales internacionales en las actividades de emergencia está orientada actualmente por dos tipos principales de acuerdos. El primero es un conjunto de acuerdos contingentes con organizaciones, redes e instituciones académicas para el suministro de personal técnico. Existen tales acuerdos, o están en negociación, con una docena de organizaciones. En segundo lugar, el UNICEF impulsa los acuerdos para actividades determinadas negociados a nivel de cada país por los representantes del UNICEF (véase también el informe sobre la marcha de las actividades previstas en las resoluciones 1995/56 y 1996/33 del Consejo Económico y Social (documento E/ICEF/1997/5)).

E. Premisas operacionales en que se basan las actividades de emergencia

23. Al emprender actividades en favor de los niños y las mujeres en las situaciones de emergencia, el UNICEF actúa basándose en determinadas premisas:

a) La formulación de la estrategia y las actividades humanitarias debe integrarse con iniciativas políticas, militares, de rehabilitación y de desarrollo como parte de un enfoque general de solución de la crisis y recuperación. Las medidas humanitarias no pueden sustituir a la acción política y están destinadas al fracaso si se cuenta con ellas para ese fin.

b) Es preciso establecer rápidamente un marco claro de coordinación a nivel local que comprenda una clara distribución de tareas, de funciones de dirección operacional por sectores o por zonas geográficas y líneas de comunicación definidas.

c) Un criterio sobre la promoción y la acción de emergencia orientado hacia el desarrollo, y su rápida evolución más allá de las operaciones de socorro y asistencia vital para pasar a la creación de capacidad a mediano y largo plazo como base de las soluciones duraderas, sólo puede tener éxito en la solución de los problemas subyacentes si recibe un apoyo financiero sostenido.

III. MEDIDAS SOBRE EL TERRENO EN FAVOR DE LOS NIÑOS Y LAS MUJERES EN SITUACIÓN VULNERABLE

A. Especificidad de las situaciones y etapas sucesivas de la actividad

24. Como ya se indicó anteriormente, la función del UNICEF en pro de la infancia en las situaciones de emergencia -particularmente en las emergencias complejas que tienen su origen en conflictos armados- requiere un marco general de análisis y actividades. Sin embargo, las medidas concretas que el UNICEF lleva a cabo sobre el terreno en cada situación de emergencia dependen de las particularidades de cada caso. Están determinadas por las necesidades prioritarias de los niños y las mujeres y por la capacidad complementaria del UNICEF y sus asociados. Pueden variar según los lugares y evolucionar a través de etapas sucesivas de la crisis. Se coordinan con otros protagonistas y no se emprenden aisladamente.

25. Por lo general existen señales previas que anuncian las situaciones de emergencia inminentes, ya sean naturales o causadas por el hombre, y que permiten adoptar medidas preventivas y de preparación. También existen etapas en la evolución de las crisis de emergencia. Esas etapas se superponen y la línea divisoria entre ellas suele desdibujarse; pero aun así demuestran una progresión que va de una etapa previa a la situación de emergencia, a través de la crisis, hasta la etapa posterior a ella. De este modo, aunque sin adoptar una concepción rígida de simple evolución lineal, el UNICEF reconoce que es preciso establecer las medidas prioritarias y la distribución de los recursos para cada etapa. En el anexo II se presenta, en forma tabulada, el marco conforme al cual el UNICEF establece la prioridad de las medidas según cuatro etapas: a) la prevención y la preparación previas a las situaciones de emergencia; b) el comienzo de la situación de emergencia; c) la crisis en curso y la rehabilitación rápida; y d) la recuperación y la situación posterior a la emergencia.

26. En este capítulo y en el anexo II se trata de la atención y la protección de los niños y las mujeres en las etapas de las crisis. Se examinan, además, factores que deben tenerse en cuenta en las etapas previas a las situaciones de emergencia y en las de recuperación, como los problemas especiales de dos grupos altamente vulnerables: los niños internamente desplazados, y las mujeres y niñas (el aspecto relativo al género).

B. Prevención y preparación previas a las situaciones de emergencia

Prevención

27. A nivel del país, se efectúa el análisis sistemático de la situación de los niños en cooperación con múltiples y diversos copartícipes nacionales e internacionales. El análisis de situación está dejando de ser un instrumento estático que se elabora periódicamente, para transformarse en un proceso de evaluación y análisis permanentes. Debe abordar las causas profundas de las crisis y los conflictos que afectan a los niños y permite al UNICEF tratar los factores comprendidos dentro de su mandato.

28. Las medidas preventivas pueden ser sumamente variadas. Los programas periódicos por países que apoyan la extensión de los servicios básicos a las poblaciones marginadas, así como el desarrollo equitativo y la igualdad de oportunidades para las niñas y las mujeres, contribuyen a mejorar las condiciones que se encuentran en la raíz de los conflictos sociales. A nivel de los países, tras la ratificación casi universal de la Convención sobre los Derechos del Niño, el UNICEF propugna el fortalecimiento de la protección jurídica del niño, así como la educación y el fomento de la conciencia sobre sus derechos en toda la sociedad. El comportamiento social adquirido figura entre los factores importantes de la violencia y los conflictos armados. Los servicios de enseñanza de calidad pueden estimular actitudes y comportamientos sociales positivos. El UNICEF apoya cada vez más la educación para la paz (educación para el desarrollo) en las escuelas y comunidades, tanto para los niños como para los adultos. Con ella se promueven los valores y los comportamientos de cooperación, tolerancia y aprecio de las diferencias, la reflexión crítica, el aprendizaje interdependiente y la solución de los problemas. De este modo, existen elementos de prevención incorporados en cada uno de los programas por países del UNICEF.

Preparación

29. Las enseñanzas extraídas de emergencias tanto naturales como complejas indican que por lo general pueden detectarse indicios que preceden al estallido de una crisis. Son indicadores típicos el deterioro de los servicios sociales, el aumento de los índices de malnutrición, el comienzo de las sequías con baja de la producción agrícola y alzas de los precios, los grandes movimientos demográficos y la intensificación de los disturbios civiles. Debidamente medidos e interpretados, permiten adoptar medidas rápidas para prevenir o mitigar algunos de los efectos sociales y económicos que afectan en grado desproporcionado a las mujeres y los niños marginados. En consecuencia, el UNICEF apoya a otros participantes en diversos empeños en favor de la preparación, entre ellos el Departamento de Asuntos Humanitarios en su desarrollo del Sistema de Alerta Temprana en Asuntos Humanitarios ("HEWS") y la base de datos "ReliefWeb"; y el sistema de alerta de la Conferencia Consultiva de Coordinación del Desarrollo del África Meridional. En África occidental, la oficina regional está completando el desarrollo de un instrumento de evaluación de la vulnerabilidad con indicadores múltiples, en el que participan varios países de la región.

C. Etapa de recuperación y posterior a las emergencias y los conflictos

30. La creación de un ambiente propicio para la rehabilitación y la recuperación depende de múltiples factores que incluyen la reconstrucción de instituciones; las elecciones democráticas; la repatriación de los refugiados y el reasentamiento en sus comunidades de las personas internamente desplazadas; la limpieza de los campos minados y la sensibilización a su respecto; y el establecimiento de la justicia, la confianza y un clima de reconciliación. La promoción de los derechos inherentes del niño y del cumplimiento de las normas de protección de la infancia que se encuentran en todas las culturas pueden constituir instrumentos poderosos para fomentar la reconciliación a nivel nacional y de las comunidades.

31. Con su orientación hacia el desarrollo, el UNICEF inicia actividades de creación de capacidad y otras actividades de rehabilitación lo antes posible en medio de las situaciones de emergencia, y esas actividades se intensifican mientras la situación evoluciona llegando a la etapa posterior a la emergencia o el conflicto. Esas actividades incluyen el apoyo a los siguientes objetivos:

a) La recuperación física y psicológica y la reinserción social de los niños que han sido víctimas de abandono, explotación o maltrato;

b) La desmovilización y la reinserción social de los niños soldados;

c) La reunificación familiar de los niños no acompañados;

d) El restablecimiento (y mejoramiento) de los servicios sociales y de enseñanza básicos;

e) La reconstrucción de los sistemas jurídicos y las disposiciones de protección de la situación social y los derechos de las mujeres y las niñas y de amparo a los niños soldados, los niños desplazados y demás víctimas infantiles de daños intencionales.

D. El aspecto relativo al género: las mujeres y las niñas

32. En las situaciones de emergencia y los conflictos armados, los aspectos relativos al género se plantean a menudo en relación con la violencia sexual contra las mujeres y las niñas. Las medidas de protección a las víctimas de la violencia sexual son de alta prioridad, al igual que la respuesta a sus particulares necesidades en materia de salud. Pero las mujeres y las muchachas también son protagonistas de las situaciones de emergencia: en sentido positivo, como dirigentes y participantes en la protección de las unidades familiares sometidas a tensión y en el proceso de rehabilitación a nivel familiar, comunitario o nacional; y en sentido negativo, como instigadoras de odio o de violencia. El UNICEF procura asegurar que los problemas relativos al género se aborden en todas sus actividades en las situaciones de emergencia, incluyendo lo siguiente:

a) Un enfoque de la programación que atienda los aspectos relativos al género tomando en consideración las necesidades particulares de las víctimas de ultraje sexual y de violencia basada en el género y sus necesidades sanitarias y

psicológicas, y que fomente una mayor participación de la mujer en el asesoramiento y el apoyo a las víctimas femeninas;

b) La promoción de códigos de conducta tendientes a asegurar una mayor protección y una menor violencia sexual contra las mujeres y las niñas; la promoción de leyes nacionales que protejan los derechos de las víctimas de violación y otras formas de violencia sexual; y la promoción del enjuiciamiento de la violación como crimen de guerra;

c) Una atención particular a las necesidades sanitarias de las mujeres y las niñas; la atención de la salud de la reproducción, incluyendo la atención prenatal, obstétrica y puerperal; y la prevención de las infecciones del aparato reproductor, incluyendo las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA, mediante el asesoramiento preventivo, la educación sanitaria y el tratamiento de las infecciones sintomáticas;

d) El acceso a la educación y la enseñanza práctica; la asistencia para la organización de actividades económicas de rehabilitación; y el apoyo encaminado a facilitar el acceso a actividades de producción de alimentos o generación de ingresos para garantizar a los hogares un mínimo de seguridad alimentaria y de ingresos;

e) La participación y la habilitación de la mujer para las funciones de gestión y dirección en las tareas de rehabilitación y reconstrucción, a nivel nacional y de la comunidad.

E. Los niños internamente desplazados

33. El desplazamiento pone en peligro prácticamente la totalidad de los derechos del niño a la supervivencia, la protección y el desarrollo sin discriminación. Se pierde el acceso a los servicios básicos y la seguridad alimentaria; se desorganiza la vida de familia y a menudo sus integrantes quedan separados; se pierde la protección de la familia, las instituciones comunitarias y las autoridades estatales, y el niño queda en la situación más vulnerable a las enfermedades, la malnutrición, el abandono, la explotación y el maltrato.

34. La respuesta internacional actual a la situación de las personas internamente desplazadas es inadecuada y fragmentaria. No existe ningún organismo principal de las Naciones Unidas, ningún régimen específico de protección jurídica, ningún conjunto organizado de donantes que aporten una financiación sostenida, ni garantías de acceso a la asistencia y la protección humanitarias. En 1992, la Junta Ejecutiva exhortó el UNICEF a abordar las necesidades de los niños internamente desplazados (documento E/ICEF/1992/14, decisión 1992/21), mientras que en el informe de Graça Machel acerca de los efectos de los conflictos armados sobre los niños se exhorta al UNICEF a asumir la dirección en materia de protección y asistencia de los niños internamente desplazados.

35. En consecuencia, el UNICEF está fortaleciendo sus medios para responder a las necesidades de los niños internamente desplazados y habrá de colaborar con el ACNUR para aclarar directrices programáticas sobre su protección. El UNICEF asegurará que sus actividades en materia de atención y protección del niño alcancen a los niños desplazados y tratará de vigilar y poner de relieve su situación y sus necesidades ante otros asociados. Cuando sea preciso, el UNICEF

tomará a su cargo la coordinación operacional de la atención y los servicios a las personas internamente desplazadas, como ocurre actualmente en Burundi.

F. Atención y protección de los niños en situación vulnerable

36. En el anexo II se resumen las medidas prioritarias que habrán de emprender el UNICEF y sus asociados para asegurar la atención y protección de estos niños en situación extremadamente vulnerable en todas las etapas de las emergencias.

La prestación de asistencia

37. En las situaciones de emergencia el UNICEF se esfuerza, con el PMA y otros asociados, por asegurar el bienestar nutricional de los niños y reconoce la vinculación entre la correcta nutrición y la adecuada seguridad alimentaria de los hogares, la salud maternoinfantil, los servicios sanitarios básicos y la higiene ambiental. Al facilitar el acceso de los niños y las mujeres a los servicios sanitarios esenciales durante las situaciones de emergencia se asigna especial prioridad a la inmunización de los niños, el tratamiento de las enfermedades diarreicas y la salud de la reproducción en las mujeres. Habida cuenta de su experiencia en materia de abastecimiento de agua y saneamiento, el UNICEF asume un papel activo asegurando que las poblaciones afectadas tengan acceso por lo menos a las necesidades diarias mínimas de agua potable y procura prevenir o controlar las enfermedades diarreicas y otras enfermedades relacionadas con el agua y el saneamiento. La función primordial de la organización consiste en apoyar y colaborar a través de estructuras basadas en grupos o a nivel de la comunidad, así como de autoridades nacionales y regionales.

38. Junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el UNICEF asume una función principal en el apoyo al rápido restablecimiento de la educación básica como aspecto esencial de las intervenciones de emergencia para asegurar que los niños no pierdan oportunidades de aprendizaje. La educación también es de gran importancia por los decisivos efectos que tiene la escolarización, como factor de rehabilitación, en el bienestar de los niños. En las situaciones de emergencia, el UNICEF apoya los esfuerzos de las comunidades y de los padres para reiniciar las actividades de enseñanza, reconstruir y volver a equipar locales escolares básicos, desarrollar materiales pedagógicos y capacitar a dirigentes de la enseñanza y maestros. Por último, el UNICEF desempeña una función de apoyo limitada en el suministro de artículos de socorro básicos no alimentarios (por ejemplo, materiales para refugios, frazadas o equipo y utensilios de cocina) al comienzo de las situaciones de emergencia, cuando esos materiales son de necesidad esencial y no se obtienen de otro modo.

Protección contra los daños

39. Más allá de los enormes trastornos que las crisis humanitarias provocan a los niños, ciertos sectores vulnerables sufren problemas específicos y requieren una protección especial para que no sufran daños. La aguda vulnerabilidad de las niñas a la violencia sexual y la explotación sexual ya se han señalado más arriba. El UNICEF y sus copartícipes procuran proteger a los niños contra los daños psicosociales o, cuando han estado expuestos a acontecimientos traumáticos, facilitarles atención y asesoramiento oportunos y culturalmente

adecuados para asegurar su recuperación psicológica y social y su bienestar. El enfoque centrado en la familia tiene por objeto fundamental evitar que los niños queden separados de sus familias. Cuando esa separación no puede evitarse, el UNICEF apoya la atención a nivel de la comunidad para asegurar el bienestar inmediato de los niños no acompañados y colabora para garantizar que se asigne la máxima prioridad a la búsqueda de las familias y su reunificación.

40. El UNICEF ha aunado fuerzas con organizaciones internacionales de la sociedad civil para abogar en contra de la conscripción de los niños en las fuerzas armadas. Cuando se ha reclutado a niños se propugna la rápida desmovilización de los niños soldados y se presta apoyo para actividades destinadas a su educación, su formación profesional, su rehabilitación y su reinserción en la familia y la comunidad. Los niños que permanecen detenidos por cualquier motivo deben: a) ser tratados en conformidad con las normas internacionalmente establecidas; b) beneficiarse del debido proceso; c) estar separados de los reclusos adultos; d) ser liberados para su atención especial; y e) ser rehabilitados lo antes posibles.

41. Los niños discapacitados por efecto de las enfermedades y la malnutrición y los heridos y psicológicamente afectados por violencias intencionales o lesiones traumáticas causadas por minas antipersonales requieren una inmediata atención física y psicológica de rehabilitación. La forma más eficaz de prestar y mantener esos cuidados es la realizada a nivel de la comunidad.

IV. MEDIDAS PARA ASEGURAR LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA EN LA ACCIÓN DE EMERGENCIA

42. El UNICEF ha iniciado una serie de actividades internas destinadas fortalecer su capacidad de responder con rapidez, en forma adecuada y eficaz, a las situaciones de emergencia que amenazan la supervivencia y el bienestar de los niños y las mujeres y sus hogares. La consolidación de la competencia del personal y la eficacia de gestión dentro del UNICEF se fortalecen mediante formas de asociación cada vez más numerosas con organizaciones y redes cuyas experiencias y aptitudes se complementan.

A. Mejoramiento de la gestión institucional y la capacidad de los recursos humanos

Capacitación en materia de planificación para la respuesta ante las emergencias

43. El UNICEF está desarrollando un enfoque sistemático de la planificación en materia de evaluación de riesgos y preparación para las situaciones de emergencia, basado en un método monográfico que exige la evaluación global de las necesidades de una población determinada de niños y mujeres. Este método se inició en Rwanda en 1995 y ha sido ampliado a Burundi y, posteriormente, a la planificación para situaciones de emergencia en Zaire oriental en 1996. Tanto en Rwanda como en Burundi el método fue compartido con los organismos copartícipes a través del mecanismo de coordinación institucional dirigido por el Departamento de Asuntos Humanitarios. El plan de preparación es un instrumento básico para la coordinación y ejecución de medidas de emergencia en favor de los niños, que se institucionalizará después de la experiencia inicial de ensayo en la región de los Grandes Lagos.

Capacidad de respuesta rápida: personal

44. Hasta el momento, 36 funcionarios de todos los niveles han recibido capacitación para integrar los equipos de respuesta rápida, dispuestos para el despliegue inmediato en los lugares en crisis a fin de establecer o fortalecer una presencia efectiva del UNICEF para actividades de emergencia. Los funcionarios designados cuentan con experiencia en materia de programación para las situaciones de emergencia; gestión, suministro y logística de los materiales; y gestión, administración y finanzas. En 1996 se desplegaron miembros de equipos de respuesta rápida en Burundi, Liberia y Rwanda; en misiones de evaluación rápida (por ejemplo, en Masisi y los Grandes Lagos); y para participar en exámenes sobre los procedimientos de las operaciones de emergencia.

Capacidad de respuesta rápida: gestión de los materiales

45. Después de actualizar su Catálogo de Suministros de Emergencia a fines de 1994, el UNICEF desarrolló en Copenhague reservas de material de comunicaciones, transporte y material de almacenamiento, así como existencias de equipo de oficina y conjuntos de materiales esenciales para su personal de los equipos de respuesta rápida. El análisis posterior ha demostrado que podrían existir otras posibilidades aún más eficientes y de costo más conveniente a través del desarrollo de acuerdos con fabricantes para el despliegue rápido de materiales mediante pedido. Este método servirá de base para revisar y racionalizar los niveles de las reservas. El procedimiento de planificación sobre la preparación para situaciones de emergencia expuesto más arriba permitirá que las oficinas locales alerten a la División de Suministros acerca de las posibles necesidades de materiales para sus actividades de emergencia.

Desarrollo de los recursos humanos

46. Se encuentra en desarrollo el proceso de racionalización de las directrices sobre la programación para situaciones de emergencia y compilación de las prácticas recomendadas del UNICEF y sus asociados. Se ha asignado la prioridad inicial a la protección de los niños contra los peligros de daño incluyendo, por ejemplo, el desarrollo con el ACNUR, el CICR y el Save the Children Fund del Reino Unido de directrices sobre la atención y la reunificación familiar de los niños no acompañados; sobre la desmovilización y reinserción de los niños soldados, con organizaciones no gubernamentales colaboradoras; de sensibilización sobre los campos minados (con el Departamento de Asuntos Humanitarios y organizaciones no gubernamentales colaboradoras); y sobre la incorporación de los aspectos relativos al género en la capacitación para situaciones de emergencia. Se están desarrollando vinculaciones entre la capacitación para la elaboración de los programas por países regulares y los de emergencia a fin de lograr una capacidad de análisis de la vulnerabilidad y las causas profundas de los conflictos, y sobre planificación en materia de evaluación de riesgos, vigilancia y preparación.

Fortalecimiento de la eficacia en las operaciones de gestión

47. En la sede de Nueva York funciona ahora un Centro de Operaciones como parte de la Oficina de Programas de Emergencia, concentrándose en él las comunicaciones entre la sede y los equipos que actúan sobre el terreno y la gestión, análisis y recuperación de la información. Se efectúan intercambios

regulares de informaciones con los centros del Departamento de Asuntos Humanitarios en Nueva York y Nairobi; con los centros de operaciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el ACNUR y el PMA; y con el centro de seguridad del Centro de Operaciones de las Naciones Unidas. El Centro de Operaciones está desarrollando su capacidad para la obtención instantánea de mapas en coordinación con el ACNUR, el PMA, la OMS y la Secretaría de las Naciones Unidas. Ha prestado su apoyo a la Oficina de Gestión de Recursos de Información para extender los enlaces de comunicación electrónica con las oficinas sobre el terreno que actúan en las actividades de emergencia.

48. La División de Recursos Humanos actualiza permanentemente su inventario de recursos humanos para la movilización de emergencia. Ha publicado un manual actualizado sobre seguridad y vigila las amenazas efectivas y potenciales que pesan sobre la seguridad de los funcionarios sobre el terreno. El UNICEF sigue comprometido con el Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas y los copartícipes en las operaciones en el esfuerzo por sistematizar y mejorar procedimientos coordinados en materia de seguridad sobre el terreno.

49. Como parte del Programa de Excelencia de la Gestión se está desarrollando un examen de los procedimientos operacionales de emergencia, las reglamentaciones operacionales y financieras, la elaboración de los presupuestos de programas y los sistemas de fiscalización de gastos. La evaluación dará lugar a recomendaciones sobre los perfeccionamientos que requieran los sistemas para las situaciones de emergencia, incluyendo métodos y reglamentaciones. La Oficina de Programas de Emergencia también está examinando los procedimientos de adopción de decisiones operacionales y la capacidad de respuesta de emergencia. Su propósito es delegar ciertas responsabilidades de supervisión a nivel regional, incluyendo el análisis de vulnerabilidad y la planificación para contingencias; las alianzas contingentes intrarregionales para el despliegue de respuesta rápida en situaciones de emergencia; y la respuesta a los desastres naturales de desencadenamiento súbito.

B. El equilibrio entre los programas de emergencia y de desarrollo

50. Los programas de emergencia del UNICEF se financian casi totalmente a través de contribuciones complementarias, sobre todo mediante llamamientos interinstitucionales unificados. En 1988, como se ilustra en la figura 1 (véase el anexo I), los gastos de las situaciones de emergencia representaron 8% de los recursos del UNICEF para programas (32 millones de dólares). La proporción aumentó espectacularmente hasta alcanzar un máximo de 28% en 1993 (223 millones de dólares). A partir de entonces se observa una tendencia descendente progresiva. No resulta posible imponer un tope preciso a los gastos de emergencia cada año. Sin embargo, es razonable suponer que, con el tiempo, los gastos del UNICEF para programas de emergencia insumirán un promedio de entre 15 y 20% de los desembolsos anuales totales de los programas.

C. El equilibrio entre los gastos de socorro y de rehabilitación en las situaciones de emergencia

51. Como se ilustra en la figura 2 (véase el anexo I), los gastos del UNICEF para el socorro de emergencia puro (por ejemplo alojamiento, materiales, frazadas, utensilios de cocina) son muy limitados. Los gastos operacionales de las medidas de emergencia son mayores que los de la programación regular por

países porque la infraestructura básica y la capacidad de la contraparte son pobres o nulas o porque los gastos de logística son elevados. Aun así, la mayor parte de los recursos del UNICEF se gastan en sus funciones centrales de atención y protección, que por su naturaleza están muy orientadas a la rehabilitación y a fortalecer las redes nacionales y comunitarias de salud y bienestar del niño.

D. Fuentes de financiación para las situaciones de emergencia

52. El grado de flexibilidad con que una organización puede movilizar recursos constituye un factor determinante fundamental de su capacidad de actuar ante las emergencias. La financiación del UNICEF para sus actividades de emergencia tiene cinco fuentes principales:

a) Utilización de fondos de los programas por países. Para facilitar una respuesta inmediata aunque limitada ante las crisis, el representante del UNICEF en el país respectivo puede transferir hasta 50.000 dólares de los recursos del programa para el país destinándolos a actividades de emergencia;

b) Reprogramación. Cuando una situación de emergencia debilita en grado importante la utilidad del programa establecido para el país, el representante puede reprogramar recursos rápidamente, también en este caso con el consentimiento del gobierno y la aprobación de la sede;

c) Fondo para Programas de Emergencia. El Fondo para Programas de Emergencia del UNICEF comprende una consignación bienal de 25 millones de dólares, que se utiliza para disponer del efectivo necesario en las respuestas iniciales ante situaciones de emergencia complejas hasta que se reciben los fondos complementarios aportados mediante los llamamientos interinstitucionales unificados;

d) Fondo Rotatorio Central de Emergencia. El Fondo Rotatorio Central de Emergencia, administrado por el Departamento de Asuntos Humanitarios, es un mecanismo basado en una suma renovable de 50 millones de dólares destinada a dar liquidez a la financiación de los planes de acción de los organismos operacionales en los llamamientos interinstitucionales unificados. Desde que se creó este Fondo en 1992, el UNICEF ha empleado y reembolsado alrededor de 43,2 millones de dólares para sus actividades incluidas en nueve de esos llamamientos;

e) Llamamientos interinstitucionales unificados. Los fondos complementarios que se reciben mediante este procedimiento constituyen lo esencial de los recursos para las operaciones de emergencia del UNICEF. Desde 1994, el UNICEF ha trabajado en colaboración con organismos copartícipes de las Naciones Unidas para mejorar la eficacia de los procedimientos de los llamamientos unificados, participando en la formulación de las directrices de 1994 del Comité Permanente entre Organismos y en la evaluación del proceso realizada en 1995. En la actualidad el UNICEF participa en el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre la movilización de recursos (como parte de las medidas correspondientes a la resolución 1995/56 del Consejo Económico y Social).

53. El UNICEF participó en 1996 en un total de 16 llamamientos interinstitucionales unificados. Los llamamientos que obtienen financiación

total -por ejemplo, el de 1994 para Rwanda- no constituyen la regla, sino la excepción. Normalmente, los fondos que se reciben quedan bastante lejos de cubrir el presupuesto que se procura con el llamamiento. En 1995, el UNICEF recibió aproximadamente un 42% de los fondos que solicitó por el procedimiento de los llamamientos unificados (se recibieron 144,4 millones de dólares de los 340,3 millones que se procuraban), aunque con una considerable variación entre los distintos llamamientos. Este hecho puede corresponder a diversos factores, entre ellos la falta de una orientación estratégica clara o de prioridades definidas en los documentos de los llamamientos, estimaciones presupuestarias poco realistas o demasiado ambiciosas, o falta de crédito en cuanto a la ejecución de los programas. El problema se agrava por la frecuencia con que los fondos recibidos no se desembolsan totalmente y por el sistema inadecuado de formulación de informes sobre su utilización, a pesar de que en los llamamientos anuales siguen pidiéndose niveles de financiación elevados. El UNICEF está revisando sus métodos respecto del procedimiento de los llamamientos para asegurar que dejen claramente expuestos tanto el marco estratégico como las prioridades de la acción. Una mejor planificación de los programas, la formulación de estimaciones presupuestarias más realistas y un mejor índice de ejecución deberían contribuir a los resultados y al crédito de las actividades de emergencia del UNICEF.

V. CONCLUSIÓN

54. En el presente informe se exponen los progresos tendientes a:

a) La aclaración de la función y las responsabilidades del UNICEF en las situaciones de emergencia;

b) La efectiva ejecución de su mandato y su función en pro de los niños y las mujeres en situación de peligro en tiempos de emergencia;

c) Un compromiso inequívoco de asociación y participación en un marco de respuesta coordinada ante las situaciones de emergencia;

d) El mejoramiento de la capacidad programática del UNICEF;

e) Las medidas para asegurar la eficacia de la gestión, el manejo responsable de los recursos, la transparencia y la responsabilidad.

55. El UNICEF seguirá asignando gran prioridad al mejoramiento de su capacidad y eficiencia en estas materias. Con ello se logrará que cuente con la base institucional más sólida posible para desempeñar su función como defensor y protagonista en el cuidado y la protección de los niños y las mujeres en las situaciones de emergencia.

VI. PROYECTO DE RECOMENDACIÓN

56. La Directora Ejecutiva recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe el siguiente proyecto de recomendación:

La Junta Ejecutiva,

Habiendo examinado el informe titulado "Los niños y las mujeres en las situaciones de emergencia: prioridades estratégicas y problemas operacionales del UNICEF" (documento E/ICEF/1997/7),

Aprueba el enfoque expuesto en ese informe, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por las delegaciones durante el actual período de sesiones.

Anexo I

FIGURAS

Figura 1. Proporción de los gastos para programas de emergencia respecto de los gastos totales (1988-1995)

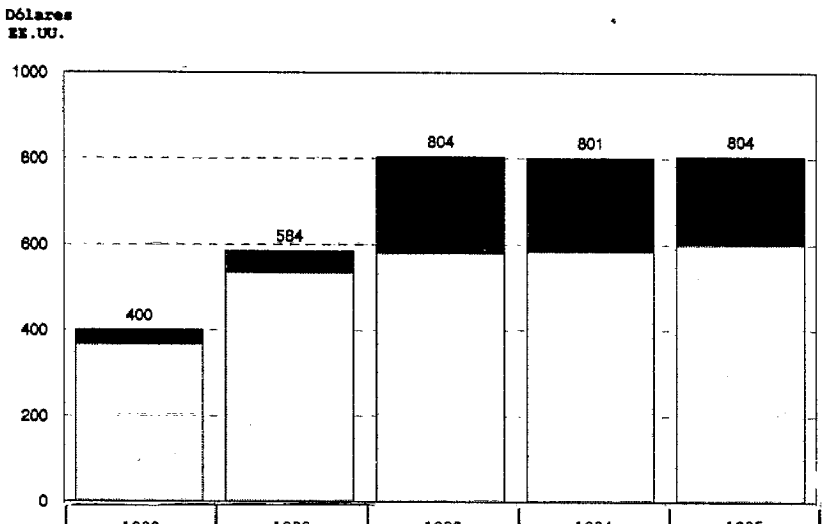

	1988	1990	1993	1994	1995
Total de los programas	400	584	824	801	804
Programas de emergencia	32	49	223	218	203
Porcentaje de programas de emergencia	8	8	28	27	25

Figura 2. Gastos para actividades de emergencia, por sectores (1993-1995)

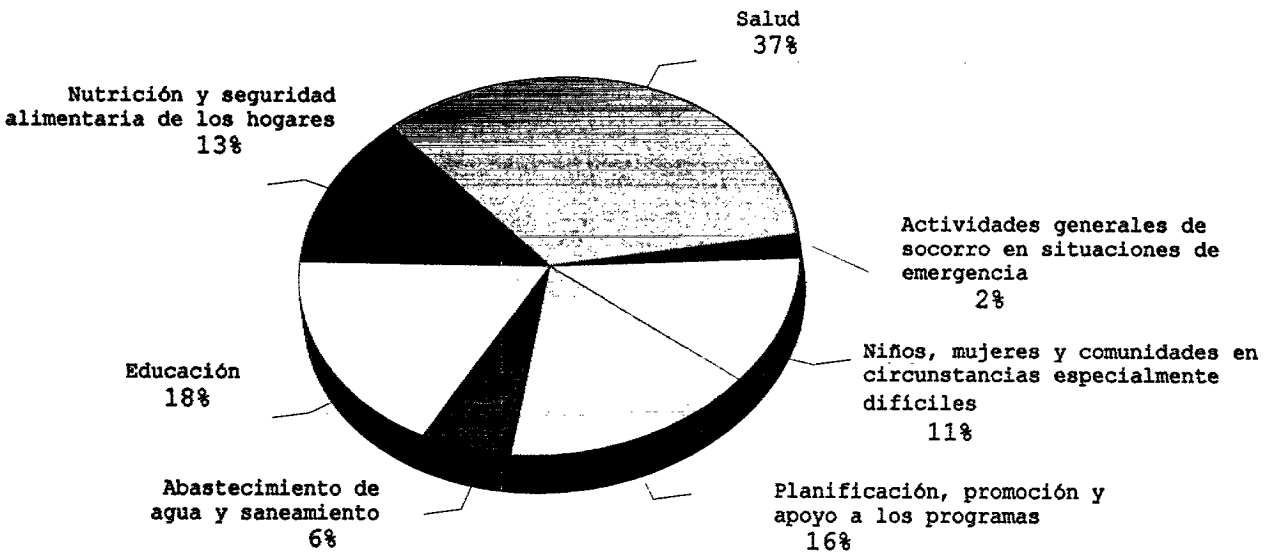

TOTAL DE LOS GASTOS: 642 millones de dólares

Anexo II

Fijación de prioridades para la acción de emergencia del UNICEF en cuatro etapas

En este cuadro se expone el marco conforme al cual el UNICEF determina las medidas prioritarias en cuatro etapas de las situaciones de emergencia. La combinación precisa de las medidas que desarrolla el UNICEF en cada emergencia depende de las particularidades de la situación, y está determinada por las necesidades y por la capacidad complementaria del UNICEF y sus asociados.

I. MEDIDAS DE ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Medidas de prevención y preparación previas a las situaciones de emergencia	**Comienzo de la situación de emergencia**	**Medidas durante el desarrollo de las crisis y medidas iniciales de rehabilitación**	**Medidas de recuperación y posteriores a la situación de emergencia**
Salud Promoción del acceso a la ATS y la atención maternoinfantil respecto de las mujeres y niños en situación vulnerable y objetivos relativos a los niños en materia de PAI, lucha contra las enfermedades diarreicas e infecciones agudas de las vías respiratorias Promoción de la participación comunitaria en la gestión de la APS Promoción de la IEC en materia sanitaria Apoyo al desarrollo de sistemas nacionales de información sanitaria Apoyo a la capacitación en materia de preparación para las crisis	Medidas para asegurar intervenciones decisivas para salvar la vida de los niños a través del Ministerio de Salud, estructuras locales o asociados externos: - vacunación contra el sarampión y otras enfermedades que la admiten; reparación de la cadena de refrigeración - lucha contra las enfermedades diarreicas y TRO - lucha contra las infecciones agudas de las vías respiratorias - suministro y administración de medicamentos esenciales Atención de la salud de la reproducción Determinación y orientación de las estructuras y el personal locales para la gestión o realización de actividades sanitarias destinadas a las poblaciones más vulnerables Apoyo especialmente orientado a las comunicaciones en materia sanitaria y las prácticas de higiene personal y salud en el hogar Apoyo a las evaluaciones sanitarias rápidas	Continuación de las actividades anteriores según corresponda Asistencia al Ministerio de Salud u otras autoridades para restablecer servicios periféricos de APS y salud maternoinfantil, incluyendo los destinados a poblaciones desplazadas que vuelven a sus hogares: atención prioritaria a la cadena de refrigeración, materiales médico-quirúrgicos, sistemas de distribución de vacunas y medicamentos especiales, capacitación y readiestramiento del personal periférico de APS y salud maternoinfantil; atención de la salud de la reproducción Apoyo a la participación de la comunidad y las organizaciones en la gestión de la APS Sistematización de la IEC Apoyo al desarrollo de la vigilancia y fiscalización epidemiológicas de factores decisivos en la morbilidad y mortalidad infantiles y cobertura de servicios	Supresión progresiva de las actividades de emergencia subsistentes Consolidación y apoyo a la rehabilitación de los servicios de APS y salud maternoinfantil Apoyo al examen y evaluación nacionales de los servicios sanitarios existentes antes de la crisis y su alcance; apoyo a las reformas en materia de APS y salud maternoinfantil Apoyo a las actividades indicadas en la primera columna
Asociados: Ministerio de Salud, OMS (normas y protocolos, sistemas de información sanitaria), Centro Internacional de Investigaciones sobre las Enfermedades Diarreicas (Bangladesh) (gestión de las crisis en materia de lucha contra las enfermedades diarreicas)	Asociados: Ministerio de Salud; OMS (normas y protocolos); CDC (vigilancia epidemiológica); Centro Internacional de Investigaciones sobre las Enfermedades Diarreicas (Bangladesh); asociados regionales; proveedores directos de servicios (por ejemplo, Médicos sin Fronteras); ACNUR (organización de la población en campamentos)	Asociados: Ministerio de Salud, OMS, CDC, ACNUR (reasentamiento de personas desplazadas) y otros	Asociados: Ministerio de Salud, estructuras comunitarias; OMS y otros

Medidas de prevención y preparación previas a las situaciones de emergencia	Comienzo de la situación de emergencia	Medidas durante el desarrollo de la crisis y medidas iniciales de rehabilitación	Medidas de recuperación y posteriores a las situaciones de emergencia
Abastecimiento de agua y saneamiento Promoción de la integración de las actividades educativas en materia de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene con la atención sanitaria de los niños y la lucha contra las enfermedades diarreicas Apoyo al empleo de tecnologías adecuadas de bajo costo Apoyo a la participación y capacitación de la comunidad (en particular de la mujer) en el suministro, la atención y el mantenimiento de los servicios comunitarios de abastecimiento de agua y saneamiento ambiental Apoyo a la creación de capacidad nacional	Promoción de la IEC y movilización social para la prevención y lucha contra el cólera, las enfermedades diarreicas y otras relacionadas con el agua y el saneamiento Apoyo técnico y material a instituciones oficiales, organizaciones comunitarias o asociados externos participantes en la ejecución para el rápido suministro de servicios mínimos de abastecimiento de agua potable y eliminación inocua de excrementos en las zonas afectadas Personas desplazadas: apoyo a las actividades de organizaciones o de asociados en la ejecución, cuando se solicita; excepcionalmente, suministro de capacidad en materia de refugiados Población urbana: apoyo limitado y por corto plazo a asociados nacionales mediante técnicos locales para asegurar la rehabilitación de emergencia de los sistemas: reparaciones inmediatas de daños en las plantas de tratamiento, estaciones de bombeo y tuberías; sistemas temporarios de captación de agua de lluvia, alimentados por gravedad y excavados a mano	Consolidación de la IEC concentrándola en la formación de movilizadores y educadores comunitarios Iniciación de asistencia sistemática a las autoridades públicas y labor con grupos comunitarios para proteger o restablecer servicios de abastecimiento de agua; movilización y capacitación de técnicos locales para lograr efecto multiplicador Iniciación de un programa ampliado para apoyar la gestión comunitaria del agua y promover la mayor participación de la mujer para una gestión sostenida de los servicios Apoyo técnico y material y capacitación para iniciar la rehabilitación en gran escala o el desarrollo de sistemas comunitarios adecuados Apoyo al desarrollo y protección de fuentes de agua y servicios de saneamiento de bajo costo para las poblaciones locales que albergan a personas desplazadas Reducción del apoyo a los sistemas urbanos en gran escala	Apoyo a los sistemas comunitarios destinados a impulsar el regreso de las poblaciones desplazadas Eliminación gradual de los sistemas urbanos en gran escala y concentración del esfuerzo en los sistemas de bajo costo administrados por la comunidad Consolidación de las actividades de IEC y creación de capacidad al respecto Restablecimiento al apoyo prestado antes de la emergencia, mejorándolo
Asociados: gobierno, OMS, redes técnicas e instituciones académicas; organizaciones comunitarias; asociados externos (por ejemplo: OXFAM)	Asociados: gobierno; OMS, organizaciones locales; proveedores de servicios directos (por ejemplo: OXFAM); ACNUR (para las personas desplazadas)	Asociados: gobierno, organizadores comunitarios y de mujeres; ACNUR (para las poblaciones desplazadas); OMS; reducción del apoyo a los proveedores directos	Asociados: gobierno, organizaciones comunitarias y femeninas, OMS, ACNUR (para los repatriados)

/....

Medidas de prevención y preparación previas a las situaciones de emergencia	Comienzo de la situación de emergencia	Medidas durante el desarrollo de la crisis y medidas iniciales de rehabilitación	Medidas de recuperación y posteriores a las situaciones de emergencia
Nutrición Promoción de una mejor nutrición de los niños mediante la seguridad alimentaria de los hogares, la atención maternoinfantil adecuada, servicios sanitarios (especialmente una alta cobertura de inmunización) e higiene ambiental Promoción del enriquecimiento de los alimentos Apoyo a la IEC para promover el conocimiento y aplicación por la familias de prácticas de puericultura y alimentación convenientes y para capacitar a los padres en la vigilancia del crecimiento infantil Apoyo a la evaluación de los alimentos, los recursos sanitarios y la atención de que disponen los niños en situación vulnerable	Realización de una evaluación rápida e iniciación de la vigilancia de la nutrición empleando capacidad local Apoyo a la educación sanitaria y nutricional para la atención de los niños y su alimentación; promoción del amamantamiento y de las prácticas correctas de higiene mediante la participación local y comunitaria Utilización del sistema de vacunación para la distribución de micronutrientes, incluyendo suplementos de hierro y ácido fólico, vitamina A e iodo Apoyo a la alimentación suplementaria y terapéutica por asociados de ejecución y grupos locales cuando resulta inadecuada la distribución general de alimentos a las familias	Continuación de la promoción de la IEC y de la mayor participación y organización comunitarias Sistematización de la vigilancia de la nutrición y eliminación gradual de los programas de rehabilitación nutricional Apoyo a la rehabilitación del sistema de APS y salud maternoinfantil y su empleo para la distribución de micronutrientes Iniciación del apoyo a actividades de generación de ingresos para la mujer y su acceso a medios de producción de alimentos Colaboración con el PMA a través de "alimentos por trabajo" en la rehabilitación de los servicios del sector social	Consolidación de la IEC y acción comunitaria Promoción de la seguridad alimentaria y de ingresos de los hogares mediante el apoyo a las actividades de las mujeres Desarrollo de un sistema de información nutricional y de la capacidad en materia de vigilancia y evaluación Restablecimiento de las estrategias anteriores a la situación de emergencia
Asociados: gobierno; OMS (políticas y normas), centros académicos, grupos locales, OMS, organizaciones no gubernamentales internacionales (por ejemplo, Save the Children Fund)	Asociados: ACNUR, OMS, FAO, CDC (evaluación), PMA (evaluación y logística), gobierno, organizaciones locales, ACNUR (para las personas desplazadas), organizaciones no gubernamentales internacionales (alimentación)	Asociados: gobierno, OMS, CDC (vigilancia), PMA (logística y "alimentos por trabajo"), organizaciones comunitarias y femeninas y organizaciones no gubernamentales internacionales	Asociados: gobierno, OMS (políticas y normas), centros académicos, organizaciones locales, organizaciones no gubernamentales internacionales (por ejemplo: Save the Children Fund), MPA

Medidas de prevención y preparación previas a las situaciones de emergencia	Comienzo de la situación de emergencia	Medidas durante el desarrollo de la crisis y medidas iniciales de rehabilitación	Medidas de recuperación y posteriores a las situaciones de emergencia
Educación Apoyo a la calidad de la educación primaria universal y de la formación de maestros para promover la reflexión crítica, la solución de problemas y los valores de la cooperación y la autoestima Incorporación en el sistema de enseñanza de la educación para la paz y "Para la Vida" Preparación: elaboración de módulos de enseñanza y aprendizaje de emergencia basados en el programa nacional básico de enseñanza y en módulos especiales de "Para la Vida" Apoyo a las actividades de IEC para los padres a nivel de los hogares o la comunidad, sobre puericultura y desarrollo del niño	Iniciación de actividades de IEC, por ejemplo acerca del cólera, recuperación psicosocial del niño, "Para la Vida" y sensibilización sobre los campos minados Evaluación de la capacidad y las aptitudes existentes en la comunidad y las organizaciones para atender una educación rudimentaria en situaciones de emergencia y asesorar a niños traumatizados Iniciación de la producción en gran escala, en el exterior, de juegos de materiales pedagógicos básicos Difusión de informaciones sobre puericultura básica para los padres a través de conductos comunitarios o de organizaciones	Capacitación básica para el empleo de los juegos de materiales pedagógicos en clases sencillas y actividades de rehabilitación para niños afectados o desplazados; movilización del apoyo de los padres y de la comunidad y sus organizaciones para el alojamiento, la organización y el apoyo docente a nivel básico Formación de maestros y encargados del cuidado de niños en materia de asesoramiento y apoyo psicosocial Identificación de personas dotadas de conocimientos académicos básicos e iniciación de una formación acelerada de maestros, preparatoria o en la función Apoyo a la evaluación rápida de los servicios de enseñanza y sus necesidades de rehabilitación	Apoyo a la rehabilitación y mejoramiento del sistema de enseñanza; sistematización de la formación de maestros Restablecimiento de las actividades previas a las emergencias ya enumeradas Eliminación gradual de los juegos de emergencia de materiales pedagógicos básicos a medida que se restablecen los servicios de enseñanza Ampliación de la educación de padres y aprendizaje mediante vídeos sobre el desarrollo de la primera infancia a través de los medios de difusión y las estructuras comunitarias
Asociados: gobierno y Ministerio de Educación, PNUD, UNESCO, Banco Mundial y otros donantes, organizaciones no gubernamentales internacionales, centros académicos y de investigación	Asociados: dirigentes comunitarios y de organizaciones, UNESCO, ACNUR (para los niños desplazados y refugiados), organizaciones no gubernamentales internacionales	Asociados: gobierno y comunidades, UNESCO, organizaciones no gubernamentales internacionales, ACNUR (para los niños desplazados y refugiados), PMA (alimentación escolar)	Asociados: gobierno y comunidades, PNUD, UNESCO, Banco Mundial y otros donantes, organizaciones no gubernamentales internacionales, centros académicos y de investigación, PMA (alimentación escolar)

Medidas de prevención y preparación previas a las situaciones de emergencia	Comienzo de la situación de emergencia	Medidas durante el desarrollo de la crisis y medidas iniciales de rehabilitación	Medidas de recuperación y posteriores a las situaciones de emergencia
Socorro no alimentario: preparación (función de apoyo secundaria) Participación en la planificación para contingencias basada en indicaciones de alerta Evaluación de la capacidad de los asociados en tareas de socorro y verificación de la existencia de cantidades limitadas convenientes de reservas disponibles en Copenhague o en la región Negociación de disposiciones sobre logística con el Departamento de Asuntos Humanitarios y el PMA	Prestación, con carácter selectivo, de los servicios de socorro necesarios a los niños y mujeres en situación vulnerable y las personas internamente desplazadas, en particular en materia de alojamiento, abastecimiento de agua y necesidades para la preparación de alimentos Participación en la evaluación permanente de las necesidades de socorro de las mujeres y los niños	Eliminación gradual de las actividades de socorro	
Asociados: coordinador residente y equipo de gestión de actividades para casos de desastre; ACNUR y PMA (planificación para contingencias)	Asociados: ACNUR (niños y mujeres desplazados y refugiados); Departamento de Asuntos Humanitarias y PMA (logística); colaboradores bilaterales en el transporte aéreo; organizaciones no gubernamentales internacionales y asociados locales en la ejecución, dirigentes de la comunidad y de organizaciones		

II. PROTECCIÓN CONTRA LOS DAÑOS

Medidas de prevención y preparación previas a las situaciones de emergencia	Comienzo de la situación de emergencia	Medidas durante el desarrollo de la crisis y medidas iniciales de rehabilitación	Medidas de recuperación y posteriores a las situaciones de emergencia
Protección: actividades en pro de la infancia y mediación Promoción de normas internacionales (en especial la Convención sobre los Derechos del Niño) y la legislación nacional que consagre el respeto a los niños y las mujeres y a sus derechos Promoción de la difusión a nivel nacional y de la comunidad de los principios éticos vinculados con los valores culturales locales acerca del cuidado y la protección del niño Promoción de la enseñanza escolar sobre los derechos del niño y la educación para la paz Apoyo a la formulación de informes nacionales al Comité de Derechos del Niño Apoyo a las instituciones locales y organizaciones religiosas y de la sociedad civil para la sistemática documentación de las violaciones de derechos del niño Preparación: promoción de la Convención sobre los Derechos del Niño, las Convenciones de Ginebra y sus Protocolos; promoción del compromiso de todos los partidos políticos y cuerpos militares al principio de la protección de los niños en las crisis y los conflictos	Promoción de las normas internacionalmente aceptadas sobre protección de los niños en las situaciones de conflicto, incluidas la Convención sobre los Derechos del Niño y las Convenciones de Ginebra Promoción de los principios humanitarios de la prestación imparcial, responsable y transparente de los servicios de asistencia humanitaria y de protección de los suministros de socorro y del personal humanitario Promoción de compromisos escritos de todos los protagonistas en los conflictos en favor de los principios sobre los derechos del niño y su protección contra los daños deliberados, incluyendo el acceso libre de trabas a la asistencia Divulgación de los principios sobre los derechos del niño entre los funcionarios gubernamentales y de los Estados que no son partes, las fuerzas armadas y policiales y los dirigentes de la sociedad civil, incluyendo la divulgación entre las fuerzas armadas y las fuerzas de mantenimiento de la paz de los principios de protección de las mujeres y las niñas contra la violencia sexual Negociación para la creación de ambientes de seguridad para los niños: zonas de país, días de tranquilidad, corredores de acceso en condiciones de seguridad	Continuación de las actividades de promoción en la forma organizada al comienzo de la situación de emergencia Promoción de la desmovilización y rehabilitación de los niños combatientes; y marco jurídico e institucional para la situación de los niños acusados de crímenes de guerra Apoyo a los esfuerzos regionales e internacionales de promoción del arreglo negociado y la solución política del conflicto	Promoción de la reconciliación a nivel comunitario y nacional en torno de principios y valores sobre la protección del niño Revisión de la legislación nacional y los derechos y la situación social de las mujeres, las niñas y los demás niños a la luz de la presencia o la falta de protección real durante el período de emergencia y sobre la base de la promoción de nuevas leyes y una nueva protección jurídica y social de la mujer y el niño Restablecimiento de las actividades citadas en la primera columna
Asociados: órganos legislativos, organizaciones de la sociedad civil, Comité de Derechos del Niño, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Comisión de Derechos Humanos, CICR (divulgación y capacitación sobre las Convenciones de Ginebra y el derecho internacional humanitario)	Asociados: Departamento de Asuntos Humanitarios, ACNUR (negociación y mediación), CICR, fiscalizadores de la Comisión de Derechos Humanos y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, organizaciones internacionales de derechos humanos, organizaciones regionales, órganos de mediación, organizaciones no gubernamentales internacionales y grupos locales de la sociedad civil	Asociados: los mismos de la columna precedente, más los órganos legislativos nacionales	Asociados: provienen de los citados en las etapas precedentes

/...

Medidas de prevención y preparación previas a las situaciones de emergencia	Comienzo de la situación de emergencia	Medidas durante el desarrollo de la crisis y medidas iniciales de rehabilitación	Medidas de recuperación y posteriores a las situaciones de emergencia
Protección contra los daños causados por otras personas (1)			
Violencia contra las mujeres y las niñas Promoción de la Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer y de la legislación que protege los derechos de propiedad, herencia y familia - Promoción de la calificación de la violación como crimen de guerra; promoción de los derechos de las víctimas de violación o violencia - Apoyo a la atención de la salud de la reproducción; acceso a la educación, capacitación técnica y actividades económicas - Promoción de la participación de la mujer en las actividades y las funciones de decisión	- Garantías de la protección física, acceso protegido a los servicios de higiene personal, saneamiento y atención sanitaria - Apoyo al asesoramiento psicosocial - Promoción de la participación de la mujer en el asesoramiento y apoyo a las víctimas de la violencia sexual	- Continuación de las medidas de apoyo de la etapa precedente - Apoyo a la movilización de mujeres para funciones de decisión en materia de rehabilitación y reconstrucción - Iniciación del apoyo en el acceso al crédito y los medios de producción - Apoyo al acceso a la enseñanza teórica y práctica	- Consolidación y ampliación de las medidas de apoyo de la etapa precedente
Perturbaciones y traumas psicosociales de los niños - Apoyo al establecimiento de directrices y normas sobre atención y asesoramiento - Capacitación y orientación de profesionales especializados en la infancia, personal comunitario y de puericultura y capacitación de instructores sobre asesoramiento a víctimas de situaciones traumáticas y rehabilitación psicosocial fundados en formas culturalmente aplicables de expresión individual y en grupos - Apoyo al desarrollo de servicios de envío a centros especializados de los niños más gravemente afectados	- Evaluación rápida del alcance de los traumas y las perturbaciones mentales - Garantía del mantenimiento de la formación de instructores y consejeros e iniciación de tareas de atención y asesoramiento a nivel de la comunidad y las organizaciones - Creación de grupos comunitarios de apoyo para ayudar a las familias a abordar sus propias perturbaciones y las de los niños	- Reunificación de niños separados con sus familias o con hogares sustitutivos - Apoyo al restablecimiento de la continuidad y la normalidad que ofrecen a los niños la enseñanza escolar elemental y las actividades recreativas - Restablecimiento de las redes y actividades de autosuficiencia establecidas en la comunidad o en grupos - Ayuda a las personas que obtienen los ingresos de la familia para que puedan suministrar a sus niños el sostén y los cuidados necesarios	- Continuación de los esfuerzos de reunificación - Continuación del apoyo a la escolarización y las actividades recreativas - Apoyo al restablecimiento de instituciones sanitarias y de bienestar social adecuadas - Continuación del apoyo a las personas que mantienen económicamente a sus familias para la generación de ingresos
Niños no acompañados - Promoción de la protección jurídica de los niños no acompañados y las correspondientes políticas para su bienestar - Apoyo a la elaboración de directrices y normas sobre el cuidado, la localización de la familia y la reunificación familiar de los niños no acompañados - Medidas de apoyo para fortalecer la cohesión familiar y mecanismos destinados a prevenir las separaciones que pueden evitarse - Apoyo a la capacitación y los programas destinados a que el personal de bienestar infantil pueda actuar a nivel comunitario	- Organización de soluciones transitorias de atención comunitaria o en hogares de guarda para cubrir las necesidades físicas y emocionales y asegurar el acceso a los servicios básicos - Ayuda para prevenir nuevas separaciones que puedan evitarse entre los niños y sus familias - Medidas para facilitar la evaluación rápida de la situación en materia de niños no acompañados - Apoyo a la iniciación del registro de niños no acompañados	- Apoyo a la reunificación familiar mediante el registro, la documentación y la búsqueda de los niños - Apoyo a las medidas de atención a nivel de la comunidad para los niños que no pueden reunirse con sus familias	-Intensificación de los esfuerzos de reunificación una vez restablecida la seguridad; seguimiento de los niños y sus familias - Mantenimiento del apoyo a la atención a nivel de la familia y seguimiento psicosocial - Promoción de la adopción de los huérfanos
Asociados: gobierno: Ministerios de Bienestar Social, Salud y Educación; Alianza Internacional de Save the Children, ACNUR, Oficina Internacional Católica de la Infancia, CICR, organizaciones no gubernamentales, organizaciones femeninas, instituciones religiosas y organizaciones de defensa de los derechos del niño			

Medidas de prevención y preparación previas a las situaciones de emergencia	Comienzo de la situación de emergencia	Medidas durante el desarrollo de la crisis y medidas iniciales de rehabilitación	Medidas de recuperación y posteriores a las situaciones de emergencia
Protección contra los daños causados por otras personas (2)			
Niños soldados - Promoción de una legislación que ponga fin a la conscripción de los menores de 18 años en las fuerzas armadas y de la adopción del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño - Apoyo a la enseñanza y la formación profesional de los jóvenes - Apoyo a la divulgación de directrices sobre prácticas recomendadas y programas	- Apoyo a los esfuerzos de mediación y las negociaciones con dirigentes militares o de facciones para la liberación de los niños soldados y la cesación del reclutamiento por la fuerza	- Apoyo a los esfuerzos de negociación tendientes a la desmovilización y rehabilitación de los niños soldados - Apoyo a las medidas transitorias de atención y asesoramiento - Promoción de planes de formación profesional y reinserción social - Servicios transitorios de atención	- Consolidación de la desmovilización de los niños soldados, asesoramiento, rehabilitación y formación profesional - Promoción de la reinserción social, en la comunidad y en la familia
Situación de los menores infractores en los conflictos - Apoyo al desarrollo o revisión de las leyes y del sistema judicial para los menores infractores - Promoción de disposiciones jurídicas especiales y el debido proceso y de la separación entre los menores infractores y los reclusos adultos - Apoyo al desarrollo de políticas y directrices	- Continuación de las actividades de preparación - Vigilancia de la situación de los niños encarcelados y determinación de instalaciones especiales para los menores	- Continuación de la vigilancia del bienestar de los niños prisioneros	- Medidas para la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de las Reglas Mínimas uniformes para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing) en materia de reclusión y enjuiciamiento - Vigilancia de los juicios contra menores
Niños discapacitados y víctimas de minas - Apoyo al desarrollo de la rehabilitación a nivel de la comunidad para los niños discapacitados y de directrices y capacitación adecuadas - Promoción del apoyo nacional a una prohibición total de las minas y al desminado humanitario	- Aplicación de estrategias preventivas en materia de salud y nutrición - Apoyo a la organización y gestión de las tareas de rehabilitación a cargo de la comunidad - Gestiones ante las fuerzas armadas para poner fin a la utilización de minas	- Apoyo a la rehabilitación de los servicios sanitarios para tratar las enfermedades y la malnutrición incapacitantes - Apoyo a la rehabilitación a nivel de la comunidad - Apoyo a la iniciación de actividades de sensibilización respecto de las minas junto con su despejo - Gestiones ante las fuerzas armadas contra el empleo de minas	- Mantenimiento del apoyo a la rehabilitación a nivel de la comunidad - Apoyo a la rehabilitación de los niños víctimas de minas antipersonales - Acción en favor del despejo de minas y mantenimiento de las medidas de sensibilización a su respecto
Asociados: Ministerios de Justicia, Defensa, Bienestar Social, Salud y Educación; órganos legislativos nacionales, instituciones religiosas, organizaciones de la sociedad civil y entidades no estatales; Alianza Internacional de Save the Children, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Comisión de Derechos Humanos			

ACNUR = Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
APS = Atención primaria de la salud
CDC = United States Centers for Disease Control and Prevention
CICR = Comité Internacional de la Cruz Roja
FAO = Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
IEC = Información, educación y comunicación
OMS = Organización Mundial de la Salud
OXFAM = Oxford Famine Relief Campaign
PAI = Programa ampliado de inmunización
PMA = Programa Mundial de Alimentos
PNUD = Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
TRO = Terapia de rehabilitación oral
UNESCO = Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

---